

Constancia: Se deja en el sentido que la anterior acción de Tutela fue revisada por el Honorable Corte Constitucional, se evidencia que fue radicado T8543366, la cual no fue seleccionada para revisión. Pasa a Despacho de la señora juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaría



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, veintitrés de Marzo de dos mil veintidós

Auto de sustanciación N° 045
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Aida Consuelo Diez Jiménez
Accionado: Inspección Municipal de Policía El Águila
Vinculados: Alcaldía Municipal de El Águila Valle.
Radicado: 2021-00084-00

Vista la constancia anterior, y como quiera que la presente acción de tutela no fue objeto de revisión en su fallo por la Honorable Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa cancelación de su radicación en los libros del Despacho.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. Del . KAREN Y. DIEZ RIOS SECRETARIA
--

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0753c59d3f606adc9f2f40a2092db25187bfddf5d4095bdd89afcfb61dea8dc
Documento generado en 23/03/2022 03:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>